Expediente: **28200011**
Radicado: **AU-02609-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Jurídica**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **03/08/2021** Hora: **12:31:37** Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LOS ASUNTOS EXCLUSIVAMENTE AMBIENTALES EN LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

EL JEFE DE LA OFICÍNA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en las Leyes 99 de 1993, 388 de 1997, 507 de 1999, 2079 de 2021, los Decretos 1077 de 2015, 1232 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado No. CE-12854 del 28 de julio de 2021, el **Municipio El Santuario-Antioquia**, identificado con Nit. 890.983.813-8, a través de su representante legal, señor Juan David Zuluaga Zuluaga, presentó la información respectiva con la finalidad de dar inicio a la evaluación de evaluación de los asuntos exclusivamente ambientales en **la revisión y ajuste general** del plan básico de ordenamiento territorial de dicho Municipio.

Que el artículo 2.2.2.1.2.3.2 del Decreto 1232 de 2020, y demás normas concordantes, establece la información y documentación que debe soportar este tipo de revisión.

Que una vez revisada la información física y magnética presentada por el ente territorial, se verificó que cumple con los requisitos mínimos para dar inicio a la evaluación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, *"el proyecto de Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán, de cuarenta y cinco (45) días."*

Que como consecuencia de lo expuesto, se ordenará a la evaluación de los asuntos exclusivamente ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial a través de la modificación excepcional de norma urbanística del citado ente territorial.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. ADMITIR la información presentada mediante escrito con radicado No. CE-12854 del 28 de julio de 2021, por el **Municipio El Santuario- Antioquia**, identificado con Nit. 890.983.813-8, a través de su representante legal, señor Juan David Zuluaga Zuluaga, con la finalidad de dar inicio a la evaluación de evaluación de los asuntos exclusivamente ambientales en **la revisión y ajuste general** del plan básico de ordenamiento territorial de dicho Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación de la Revisión y Ajuste del Componente Ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial presentado por el **Municipio El Santuario- Antioquia**.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el presente acto administrativo al **Municipio El Santuario- Antioquia**, identificado con Nit. 890.983.813-8, a través de su representante legal, señor Juan David Zuluaga Zuluaga, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS
Jefe Oficina Jurídica

Expediente: 28200011

Fecha: 03/08/2021.
Proyectó: Sebastián Ricaurte Franco/ P.E OAT y GR.
Revisaron: Lida Cenaida Correa / Contratista OAT y GR.